Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : YULIETH PAOLA PEÑA
DEMANDADO : GENTIL ESQUIVEL ESQUIVEL
RADICACIÓN : 2020-00243

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el informe rendido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en escrito enviado al correo electrónico de este Juzgado el día 10 de diciembre de 2020.

II. Téngase por agregado y obre en el expediente el memorial allegado por la apoderada de la demandante y sus anexos allegados al correo del Juzgado el 11 de diciembre de 2020.

Se le indica a la apoderada que como quiera que se advierte de la documentación allegada, que en la Comisaria Primera de Familia de Villavicencio, se encuentra pendiente audiencia de seguimiento a la medida tomada por esa autoridad administrativa respecto de la custodia y cuidado personal sobre la niña ZAHIRA LIZETH ESQUIVEL PEÑA la cual se llevara a cabo el día 30 de enero de 2021, el Juzgado se pronunciara como corresponda una vez se allegue copia de la mencionada diligencia.

III. Téngase por agregado el concepto emitido por la Defensora de Familia y la Procuradora de Familia conforme a los escritos allegados.

NOTIFÍQUESE

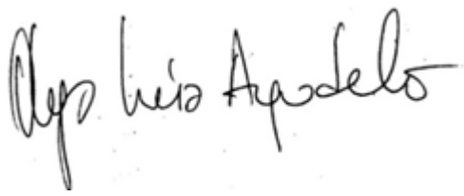

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 03 del 25 DE ENERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA